UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
*Facultad de Derecho y Ciencias S*

**INFORME DE EVALUACION**

**LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Alquiler de Fotocopiadora" ID Nº 340576 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.**

**Ciudad del Este, 27 de abril 2018.-**

**Señor**
**Prof. Abog. Nelson Riveros**
**Decano de la FDCS**
**Presente:**

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **340576 de fecha 26 de marzo del 2018,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 340576 Alquiler de Fotocopiadora.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

## 1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"Planet Print RUC Nº 4086742-0 y Datasystems S.A. Emisora de Capital Abierto Con RUC Nº 80013889-9",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de bienes indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

## TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

| OFERENTES | MONTO EN GURANIES |
|---|---|
| **Planet Print RUC Nº 4086742-0** | **140** |
| **Datasystems S.A. Emisora de Capital Abierto Con RUC Nº 80013889-9** | **150** |

## 2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

| Documentos Sustanciales Personas físicas y jurídicas | Planet Print | Datasystems SA ECA |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 40 | Cumple | Activo Sipe |
| Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 | Cumple | Activo Sipe |

| Documentos legales para personas físicas y jurídicas | Planet Print | Datasystems SAECA |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple | Activo Sipe |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | Activo Sipe |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | Activo Sipe |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | Activo Sipe |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | Activo Sipe |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | Activo Sipe |

## 3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

| | | | PLANET PRINT | | | DATASYSTEMS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código | Descripción | Presentación | U.Medida | Precio Unitario | Presentación | U.Medida | Precio Unitario |
| 1 | 8161504-001 | Servicio de Alquiler de 2 Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas | Evento | Unidad | 140 | Evento | Unidad | 150 |

## 4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **"Planet Print RUC Nº 4086742-0 y Datasystems S.A. Emisora de Capital Abierto Con RUC Nº 80013889-9".**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

bog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de contrato abierto por monto y que la empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** es la empresa que ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC y también es la empresa que se ha ubicado con el mejor precio, razón por la cual el comité de evaluación ya no analiza más la oferta de la empresa **Datasystems S.A. Emisora de Capital Abierto Con RUC Nº 80013889-9**, por lo que se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

| | | | PLANET PRINT | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Código** | **Descripción** | **Presentación** | **U.Medida** | **Precio Unitario** |
| 1 | 8161504-001 | Servicio de Alquiler de 2 Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas | Evento | Unidad | 140 |

**5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

**6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.**

Se ha solicitado al oferente copia del Certificado de Origen emitido por el MIC. El mismo no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

**7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Glauber Britez Medeiros CI Nº 4086742** representante de la firma **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** y no figura en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez M.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

| Otros Documentos | Planet Print |
|---|---|
| - Cómo mínimo 3 (tres) copias de contratos, facturas u órdenes de compra y/o servicio, actas de entrega y/o constancia de cumplimiento con entes públicos y/o privados por alquiler de fotocopiadora del ejercicio fiscal 2017, por valor de igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado. | Cumple |
| Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación) | No presento |

## 9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

**a) ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

**b) ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

**c) ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la **empresa Planet Print con RUC Nº 4086742-0** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a la otra empresa presentada, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

## 10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Alquiler de Fotocopiadora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

**ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

**ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

**legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y**

**3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

**Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1173/2016, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **Planet Print con RUC Nº 4086742-0** por el **monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 ( Guaraníes quince millones) con IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General